II) OBLIGACIÓN N°1: 6 CHARLAS DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL ALCANCE E INCIDENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE LA POLICÍA – LEY 1801 DE 2026, EN BARRIOS, CORREGIMIENTOS, VEREDAS O GRUPOS FOCALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.

fundacionfamundo@gmail.com

INFORME DE CHARLA # 8	
Proyecto/ Programa "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"	
TIPO DE ACTIVIDAD:	**CHARLA**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA
FECHA DE ELABORACIÓN:	06/07/2024
CONTRATISTA:	**FAMUNDO - FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO**
	NIT: 901.217.951-0
	CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2024
PROFESIONAL ENCARGADO:	**LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**
LUGAR:	VEREDA EUCALIPTO
INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA O BARRIO:	COMUNIDAD EN GENERAL
ASISTENTES, ORGANISMO:	50

Temática:

"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"

Objetivo:

Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Orden del día:

1. Momento de apertura: Socializar el proyecto "Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".
2. Momento de introducción: Se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía **LEY 1801 DE 2016**.
3. Momento de construcción (desarrollo del tema) Socialización de la temática: **"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"**
4. Momento de construcción colectiva: Conceptualizar con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria.

5. Momento de reflexión y evaluación de aprendizajes: Construcción de conclusiones
6. Cierre: Aplicar formato de evaluación de actividades

Desarrollo de la Reunión:

1. **Momento de apertura: Socializar el proyecto "Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".**

Se dio inicio a la actividad con la presentación de la campaña **"Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".** A los asistentes se les explicó que el objetivo principal de esta iniciativa es mejorar la seguridad y fomentar una cultura de convivencia en el municipio. La campaña, que tendrá una duración de seis meses, pretende atender tanto a la población urbana como a la rural del municipio de Carepa. Se les comenta que el proyecto cuenta con un equipo de profesionales que dictarán charlas sobre seguridad ciudadana, convivencia ciudadana, difusión del código de policía y prevención del delito. Durante las actividades, nos acompañarán promotores de convivencia, personas capacitadas previamente para esta labor, quienes apoyarán el desarrollo de cada una de las actividades programadas. La finalidad del proyecto es aportar a la seguridad, la convivencia y la cultura ciudadana de los habitantes del municipio, fortaleciendo los lazos comunitarios y la relación de la comunidad con las instituciones municipales.

2. **Momento de introducción: Se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía LEY 1801 DE 2016.**

Antes de sumergirnos en la temática central de nuestro taller, me gusta fomentar un espacio de intercambio de conocimientos entre todos los presentes. Valoro enormemente la diversidad de perspectivas y experiencias que cada uno de los asistentes trae consigo. Por ello, de manera individual y voluntaria, se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía **LEY 1801 DE 2016**. Los participantes están invitados a compartir sus entendimientos y experiencias relacionadas con la **LEY 1801 DE 2016**, especialmente en lo referente a los comportamientos contrarios a la convivencia.

Esta dinámica nos permitirá comprender colectivamente el nivel de familiaridad y comprensión que los asistentes tienen sobre el código nacional de policía. Es fundamental para nosotros conocer la base de conocimientos previos de cada uno, ya que servirá como punto de partida para nuestras discusiones y actividades posteriores.

Me interesa no solo el conocimiento teórico, sino también las interpretaciones personales y las experiencias prácticas que puedan enriquecer nuestro entendimiento colectivo sobre este marco legal. Este intercambio inicial será fundamental para establecer un punto de

referencia común y aprovechar al máximo el tiempo que pasaremos explorando las conductas contrarias a la convivencia

3. **Momento de construcción (desarrollo del tema) Socialización de la temática: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"**

Una vez realizada la actividad introductoria, se procedió a desarrollar la temática central. Se socializó el carácter y el fin superior del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, explicando que sus disposiciones son de carácter preventivo, no sancionatorio, y buscan establecer condiciones óptimas para la convivencia en el territorio nacional, promoviendo el cumplimiento de deberes y obligaciones. Se destacó que el fin superior del Código es la convivencia, definida como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, los bienes y el ambiente dentro del marco del ordenamiento jurídico.

Se abordaron los fines esenciales, valores sociales y principios del Código, así como la función de policía, que consiste en hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de policía mediante reglamentos generales y acciones apropiadas para garantizar la convivencia. En este contexto, se explicó quiénes son las autoridades de policía según el Código.

Continuando con la temática, se discutieron los medios de policía para llegar al tema central de nuestra actividad: las medidas correctivas y los comportamientos contrarios a la convivencia. Se recordó que es fundamental tener en cuenta el carácter preventivo del Código y su objetivo superior de promover la convivencia. No se establecen "Contravenciones de Policía" sino "Comportamientos Contrarios a la Convivencia", frente a los cuales se imponen "Medidas Correctivas".

Las medidas correctivas son acciones impuestas por las autoridades de policía a quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia o incumplan deberes específicos de convivencia. Estas medidas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, educar, proteger o restablecer la convivencia. Se socializaron algunas de estas medidas y se explicó que todas las acciones deben registrarse en el "Registro Nacional de Medidas Correctivas", a cargo de la Policía Nacional, donde se incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento, la medida correctiva impuesta y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida.

Finalmente, se destacó que las medidas correctivas se aplican tanto a personas naturales como jurídicas. Los comportamientos prohibidos se encuentran detallados en los artículos 27 al 146 de la Ley 1801 de 2016. Se socializaron algunas conductas contrarias a la convivencia que la población del municipio ha normalizado, utilizando una actividad lúdica denominada **"CÓDIGO LÚDICO: CONSTRUYENDO CONVIVENCIA".** En esta actividad, cada participante debía enlazar un artículo del Código con el comportamiento contrario a la

convivencia correspondiente. A través de esta actividad, se demostró cómo conductas normalizadas en el municipio, como las registradas en los artículos 27, 33, 34, 35, 38, 40, 95, 100 y 124, son contrarias a la convivencia según el Código

4. **Momento de construcción colectiva: Conceptualizar con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria**

Durante este momento, se conceptualiza con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria. Se exploran temas como la falta de respeto por las normas sociales, el desconocimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y las influencias negativas de ciertos entornos sociales y culturales. Además, se les invita, en un acto de concientización, a reflexionar sobre la importancia de prevenir estas conductas para mejorar la cultura ciudadana y reducir la incidencia de delitos.

Se destaca la necesidad de fomentar una cultura de respeto, responsabilidad y cooperación entre los ciudadanos. Cada participante, de manera reflexiva, socializa qué acciones consideran necesarias para prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en el municipio, promoviendo así un entorno más seguro y armonioso para todos. Se busca que esta reflexión conjunta impulse el compromiso individual y colectivo hacia la construcción de una comunidad más cohesionada y respetuosa de las normas establecidas.

5. **Momento de reflexión y evaluación de aprendizajes: Construcción de conclusiones**

Tras la exposición detallada de la temática, se abrió un espacio para la reflexión donde los asistentes tuvieron la oportunidad de compartir voluntariamente las enseñanzas que les dejó la charla. En este ambiente de intercambio, se animó a los participantes a expresar las dudas que surgieron durante el desarrollo de la temática, brindando así la oportunidad de aclarar cualquier punto que requiriera mayor claridad.

Durante esta fase de reflexión, se construyeron conclusiones colectivas basadas en las experiencias individuales de los asistentes y en las discusiones generadas. Se identificaron puntos clave y se resaltaron las perspectivas más relevantes, lo que permitió consolidar un entendimiento más profundo y global sobre la temática abordada.

Además, se propició un espacio para plasmar compromisos individuales y colectivos con respecto a la temática tratada. Los participantes fueron alentados a comprometerse activamente a aplicar los conocimientos adquiridos en sus respectivos entornos y a asumir roles proactivos en la promoción de un comportamiento responsable.

Fundación Activos por el Mundo

Este ejercicio de reflexión y compromiso final no solo sirvió para consolidar lo aprendido, sino también para fortalecer el impacto de la charla al convertir el conocimiento en acciones concretas y compromisos significativos para cada uno de los asistentes.

6. APLICAR FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se entrega a cada participante un formato de evaluación de la actividad, donde se les solicita que califiquen la efectividad de las estrategias y técnicas presentadas, así como brindar comentarios o sugerencias adicionales. Se les recuerda la importancia de su participación activa y se les anima a aplicar lo aprendido en su entorno comunitario.

La actividad concluye con agradecimientos por la participación de los asistentes. Se reitera la importancia de implementar estrategias que para prevenir la incurrencia en comportamientos contrarios a la convivencia.

Resumen de Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Resultado Esperado
1	Comprometerse a promover activamente una cultura de convivencia pacífica y respetuosa en sus comunidades y entornos sociales. Esto implica cumplir con los deberes y obligaciones establecidos por el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, así como educar y sensibilizar a otros sobre la importancia de mantener una convivencia armoniosa.	Asistentes a la charla	Se espera que estos compromisos conduzcan a un cambio positivo en la comunidad de Carepa, fortaleciendo la convivencia y reduciendo las conductas que afectan la armonía social. A largo plazo, se espera ver una disminución en los conflictos sociales y una mayor colaboración entre los residentes y las autoridades locales para mantener un entorno seguro y respetuoso para todos los habitantes.
2	Comprometerse a participar activamente en iniciativas comunitarias y procesos de participación ciudadana que fortalezcan la convivencia y la seguridad en el municipio. Esto incluye involucrarse en reuniones vecinales, consejos	Asistentes a la charla	

	de seguridad, y otras plataformas donde se discutan y propongan acciones para mejorar el entorno social y urbano.		

Elaborado por:

Nombre: Luis Carlos Zea Flórez
Cedula:1.152.693.619
Profesional encargado

Aprobado por:

Nombre: Karol Cristina Flórez Mathieu
Cedula: 32.106.472
Coordinador

Fundación Activos por el Mundo

REGISTRO FOTOGRAFICO
"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"



Lugar: VEREDA EUCALIPTO
Fecha: 06/07/2024

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.

fundacionfamundo@gmail.com

Fundación Activos por el Mundo

PROMEDIO LISTADO DE ASISTENCIA

Proyecto/ programa: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

Contratista: Fundación Activos Por El Mundo - FAMUNDO
NIT: 901.217.951-0
Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2024
Profesional encargado: LUIS CARLOS ZEA FLOREZ
Actividad: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"
Fecha: 06/07/2024
Institución, dependencia o barrio: COMUNIDAD VEREDA EUCALIPTO
No. Asistentes: 50 Sacado del formato de asistencia.

OPCIONES LISTADO DE ASISTENCIA	PROMEDIO LISTADO DE ASISTENCIA
Estudia	15
Rural	50
Urbano	0
Indígena	0
Mestizo	50
Afro – colombiano	0
LGTBI	0
Discapacitado	0
Masculino	13
Femenino	37

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA - ENTREGABLES

INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA O BARRIO	Comunidad Eucalipto.
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

FECHA	**LUGAR**
Julio 6 de 2024.	Vereda Eucalipto

Yo Jessica Mosquera Gil puedo constatar que La **FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO - FAMUNDO** y el municipio de **CAREPA** en miras del desarrollo de las actividades en la **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"**; según contrato **CONVENIO DE ASOCIACIÓN-002-2024** realizó la charla: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.**

FIRMA: Jessica Mosquera Gil

CÉDULA: 1001 669 692

CARGO: Presidenta J A C

BARRIO: V/ Eucalipto

TELÉFONO: 3128968356

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA
(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fundación Activos por el Mundo

Fecha: Julio 6 De 2024.

Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA

Lugar: Vereda Eucalipto

Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"

Actividad 2: "Prevencion de Delitos"

Objetivo: Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Objetivo: Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.

Reponsable: Luis Carlos Zea Florez

Contratista: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO | **NIT:** 901.217.951-0 | **Contrato:** CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1	1001619692	Jessica Mosquera Gil	3128968356	V/ Eucalipto		X	X			X	34				X	
2	1003003944	melani simanca	3247168277	Eucalipto		X	X			X	24				X	melani simanca
3	1040364657	diana marcela cano	3155485033	V Eucalipto		X	X				33				X	Diana Cano
4	1001672796	Brayan padilla	3104725924	V Eucalipto		X	X				26				X	BRAYAN PADILLA
5		Diego oquendo		V Eucalipto	X		X				10			X		Diego
6		Dostin Gonzalez		V. Eucalipto	X		X				9			X		Dostin
7		yuliana zuarez		V. Eucalipto	X		X				9				X	Yuliana
8		schon padilla	3147335892	V. Eucalipto	X		X				12			X		schon
9		Miguel A. Izquierdo	3152852532	V. Eucalipto	X						10			X		miguel
10		gaby yiseth	3024581334	V. Eucalipto	X		X				11				X	Gavis
11		Morlis Morelo	3128440413	V. Eucalipto		X	X				20				X	Yesli ortiz
12	1007476829	Yesli ortiz	3128440413	V. Eucalipto		X	X				19				X	Morlis Morelo
13	1041258741	Dany velazquez	3216443926	V. Eucalipto		X	X				19				X	Dany.
14	1040365375	ERIKA Paola HDEZ	3206223579	eucalipto		X	X				33				X	ERIKA HDEZ
15		Daniela Julio	3108486490	Eucalipto	X		X				11				X	Daniela

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA

(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fundación Activos por el Mundo

Fecha: julio 6 de 2024.

Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA

Lugar: Vereda Eucalipto.

Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"

Actividad 2: "Prevencion de Delitos"

Objetivo: Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Objetivo: Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.

Reponsable: Luis Carlos Zea Florez

Contratista: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO **NIT:** 901.217.951-0 **Contrato:** CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1	1007815593	Yerlis martinez Gomez	3168512650	Eucalipto		X	X			X	31				X	Yerlis martinez
2	1200773355	Leanis martinez Gomez	3168512650	eucalipto	X		X			X	11				X	Leanis martinez
3	1027944141	Duma P. Maestroz C.	3137070340	Eucalipto	X		X				38				X	Duma
4	1.001.667.053	Yuly Berrio Sanchez	3215378660	Eucalipto		X	X				25				X	Yuly B. S.
5	25856878	Katia sanchez	3022842499	Eucalipto		X					47				X	Katia S.
6	71984005	Albeiro Tapasco	3107075776	Eucalipto		X	X	X			53			X		
7	1007476824	Yesli ortiz	3128440413	Eucalipto		X	X			X	20				X	Yesli ortiz
8	1041255741	DANY VELASQUEZ N	3216443926	eucalipto		X	X			X	19				X	DANY VN
9	1038844362	maicon Andres moreno u	3105632918	Eucalipto	X		X			X	12			X		
10		Daniel Julio Diaz	3108486	Eucalipto	X		X			X	13			X		Daniel
11	1028027222	ANYI marcela medina	3219203315	eucalipto			X			X	29				X	ANYI
12	1015192252	Jeronimo zea	3206629954	eucalipto	X		X			X	12			X		Jeko
13	1040365116	Angela Portilla	3043386674	eucalipto	X		X			X	33				X	Angela P.
14	1040356937	YISETH OSPINA DIAZ	3205285564	eucalipto		X	X			X	39				X	
15	32856691	Elsy Maria Diaz L	3137863650	eucalipto		X	X			X	55				X	

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA
(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fundación Activos por el Mundo

Fecha: Julio 6 de 2024.

Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA

Lugar: Vereda Eucalipto

Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"

Objetivo: Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Objetivo: Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.

Actividad 2: "Prevencion de Delitos"

Reponsable: Luis Carlos Zea Florez

Contratista: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO **NIT:** 901.217.951-0 **Contrato:** CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1	1040355290	Luz Mari Ramos	3728672516	eucalipto		X	X			X	19				X	Luz Ramos
2	1040375076	leidi Areiza padilla	3005508806	eucalipto		X				X	12				X	Leidi Areiza
3	1001667225	ANDREA GARCIA	3188435550	Eucalipto		X	X			X	22				X	ANDREA
4	1001672809	Leidy Padilla.	3016545506	Eucalipto		X	X			X	27				X	Leidy P.
5		Guadalupe Holguin	3106857844	Eucalipto	X		X			X	10				X	Guadalupe
6	1131437495	Yina Mosquera	3227167442	eucalipto		X	X			X	32				X	Yina M.
7	50922122	olga lucia Arrieta	3218096226	eucalipto		X	X			X	64				X	olga A.
8	1018406645	ASLY YEMAYA BERNAL	3022002443	eucalipto		X	X			X	14				X	ASLY
9		Jose David Higuita		Eucalipto		X	X			X	9			X		Jose D.
10	1033366448	mana fernanda M	3217512580	eucalipto		X	X			X	21				X	Fernanda D.
11																
12																
13																
14																
15																

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA
(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fecha: Julio 6 de 2024

Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA

Lugar: Vereda Eucalipto

Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"

Actividad 2: "Prevencion de Delitos"

Objetivo: Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Objetivo: Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.

Reponsable: Luis Carlos Zea Florez

Contratista: FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO | NIT: 901.217.951-0 | Contrato: CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1		Dulia Roqueme	3157804979	V. Eucalipto	X			X		X	13			X		
2		Janeins Julio		V. Eucalipto	X			X		X	10				X	Janeiris
3	1063619500	Rosaisela Peñate	3234477229	V. Eucalipto		X	X			X	26				X	Lisandra
4		Lisandra Jimenez		V. Eucalipto		X		X		X	10				X	Lisandra.
5		Ana Isabel gonzalez		V. Eucalipto	X			X		X	8				X	Ana Isa
6		Estefani Paez		V. Eucalipto	X		X			X	11				X	Stefany
7		Angel david plaza		V. Eucalipto	X		X			X	10			X		Angel David
8		Tatiana Tarez		V Eucalipto	X		X			X	5				X	Thatiana
9	1003143150	Sirley pada espitia		V. Eucalipto		X	X			X	27				X	Sirley Padilla.
10																
11																
12																
13																
14																
15																

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: Vereda Eucalipto

Fecha: Julio 6 De 2024

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados					X
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: Vereda Eucalipto

Fecha: Julio 6 De 2024

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados					X
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: Vereda Eucalipto

Fecha: Julio 6 De 2024

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados				X	
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: Vereda Eucalipto

Fecha: Julio 6 de 2024

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.				X	
Cumplimiento de los objetivos programados					X
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: Vereda Eucalipto

Fecha: Julio 6 de 2024

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados					X
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.				X	
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria				X	
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, festas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que poner en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que poner en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, festas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que poner en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que poner en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que poner en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

INFORME DE CHARLA # 9	
Proyecto/ Programa "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"	
TIPO DE ACTIVIDAD:	**CHARLA**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA
FECHA DE ELABORACIÓN:	12/07/2024
CONTRATISTA:	**FAMUNDO - FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO**
	NIT: 901.217.951-0
	CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2024
PROFESIONAL ENCARGADO:	**LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**
LUGAR:	PARQUE DE LA VIDA Y NO VIOLENCIA
INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA O BARRIO:	COMUNIDAD EN GENERAL, LOCALES COMERCIALES Y VENDEDORES AMBULANTES
ASISTENTES, ORGANISMO:	45

Temática:

"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"

Objetivo:

Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Orden del día:

1. Momento de apertura: Socializar el proyecto "Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".
2. Momento de introducción: Se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía **LEY 1801 DE 2016**.
3. Momento de construcción (desarrollo del tema) Socialización de la temática: **"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"**
4. Momento de construcción colectiva: Conceptualizar con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria.

5. Momento de reflexión y evaluación de aprendizajes: Construcción de conclusiones
6. Cierre: Aplicar formato de evaluación de actividades

Desarrollo de la Reunión:

1. **Momento de apertura: Socializar el proyecto "Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".**

Se dio inicio a la actividad con la presentación de la campaña **"Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".** A los asistentes se les explicó que el objetivo principal de esta iniciativa es mejorar la seguridad y fomentar una cultura de convivencia en el municipio. La campaña, que tendrá una duración de seis meses, pretende atender tanto a la población urbana como a la rural del municipio de Carepa. Se les comenta que el proyecto cuenta con un equipo de profesionales que dictarán charlas sobre seguridad ciudadana, convivencia ciudadana, difusión del código de policía y prevención del delito. Durante las actividades, nos acompañarán promotores de convivencia, personas capacitadas previamente para esta labor, quienes apoyarán el desarrollo de cada una de las actividades programadas. La finalidad del proyecto es aportar a la seguridad, la convivencia y la cultura ciudadana de los habitantes del municipio, fortaleciendo los lazos comunitarios y la relación de la comunidad con las instituciones municipales.

2. **Momento de introducción: Se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía LEY 1801 DE 2016.**

Antes de sumergirnos en la temática central de nuestro taller, me gusta fomentar un espacio de intercambio de conocimientos entre todos los presentes. Valoro enormemente la diversidad de perspectivas y experiencias que cada uno de los asistentes trae consigo. Por ello, de manera individual y voluntaria, se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía **LEY 1801 DE 2016**. Los participantes están invitados a compartir sus entendimientos y experiencias relacionadas con la **LEY 1801 DE 2016**, especialmente en lo referente a los comportamientos contrarios a la convivencia.

Esta dinámica nos permitirá comprender colectivamente el nivel de familiaridad y comprensión que los asistentes tienen sobre el código nacional de policía. Es fundamental para nosotros conocer la base de conocimientos previos de cada uno, ya que servirá como punto de partida para nuestras discusiones y actividades posteriores.

Me interesa no solo el conocimiento teórico, sino también las interpretaciones personales y las experiencias prácticas que puedan enriquecer nuestro entendimiento colectivo sobre este marco legal. Este intercambio inicial será fundamental para establecer un punto de

referencia común y aprovechar al máximo el tiempo que pasaremos explorando las conductas contrarias a la convivencia

3. **Momento de construcción (desarrollo del tema) Socialización de la temática: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"**

Una vez realizada la actividad introductoria, se procedió a desarrollar la temática central. Se socializó el carácter y el fin superior del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, explicando que sus disposiciones son de carácter preventivo, no sancionatorio, y buscan establecer condiciones óptimas para la convivencia en el territorio nacional, promoviendo el cumplimiento de deberes y obligaciones. Se destacó que el fin superior del Código es la convivencia, definida como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, los bienes y el ambiente dentro del marco del ordenamiento jurídico.

Se abordaron los fines esenciales, valores sociales y principios del Código, así como la función de policía, que consiste en hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de policía mediante reglamentos generales y acciones apropiadas para garantizar la convivencia. En este contexto, se explicó quiénes son las autoridades de policía según el Código.

Continuando con la temática, se discutieron los medios de policía para llegar al tema central de nuestra actividad: las medidas correctivas y los comportamientos contrarios a la convivencia. Se recordó que es fundamental tener en cuenta el carácter preventivo del Código y su objetivo superior de promover la convivencia. No se establecen "Contravenciones de Policía" sino "Comportamientos Contrarios a la Convivencia", frente a los cuales se imponen "Medidas Correctivas".

Las medidas correctivas son acciones impuestas por las autoridades de policía a quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia o incumplan deberes específicos de convivencia. Estas medidas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, educar, proteger o restablecer la convivencia. Se socializaron algunas de estas medidas y se explicó que todas las acciones deben registrarse en el "Registro Nacional de Medidas Correctivas", a cargo de la Policía Nacional, donde se incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento, la medida correctiva impuesta y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida.

Finalmente, se destacó que las medidas correctivas se aplican tanto a personas naturales como jurídicas. Los comportamientos prohibidos se encuentran detallados en los artículos 27 al 146 de la Ley 1801 de 2016. Se socializaron algunas conductas contrarias a la convivencia que la población del municipio ha normalizado, utilizando una actividad lúdica denominada **"CÓDIGO LÚDICO: CONSTRUYENDO CONVIVENCIA".** En esta actividad, cada participante debía enlazar un artículo del Código con el comportamiento contrario a la

convivencia correspondiente. A través de esta actividad, se demostró cómo conductas normalizadas en el municipio, como las registradas en los artículos 27, 33, 34, 35, 38, 40, 95, 100 y 124, son contrarias a la convivencia según el Código

4. **Momento de construcción colectiva: Conceptualizar con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria**

Durante este momento, se conceptualiza con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria. Se exploran temas como la falta de respeto por las normas sociales, el desconocimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y las influencias negativas de ciertos entornos sociales y culturales. Además, se les invita, en un acto de concientización, a reflexionar sobre la importancia de prevenir estas conductas para mejorar la cultura ciudadana y reducir la incidencia de delitos.

Se destaca la necesidad de fomentar una cultura de respeto, responsabilidad y cooperación entre los ciudadanos. Cada participante, de manera reflexiva, socializa qué acciones consideran necesarias para prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en el municipio, promoviendo así un entorno más seguro y armonioso para todos. Se busca que esta reflexión conjunta impulse el compromiso individual y colectivo hacia la construcción de una comunidad más cohesionada y respetuosa de las normas establecidas.

5. **Momento de reflexión y evaluación de aprendizajes: Construcción de conclusiones**

Tras la exposición detallada de la temática, se abrió un espacio para la reflexión donde los asistentes tuvieron la oportunidad de compartir voluntariamente las enseñanzas que les dejó la charla. En este ambiente de intercambio, se animó a los participantes a expresar las dudas que surgieron durante el desarrollo de la temática, brindando así la oportunidad de aclarar cualquier punto que requiriera mayor claridad.

Durante esta fase de reflexión, se construyeron conclusiones colectivas basadas en las experiencias individuales de los asistentes y en las discusiones generadas. Se identificaron puntos clave y se resaltaron las perspectivas más relevantes, lo que permitió consolidar un entendimiento más profundo y global sobre la temática abordada.

Además, se propició un espacio para plasmar compromisos individuales y colectivos con respecto a la temática tratada. Los participantes fueron alentados a comprometerse activamente a aplicar los conocimientos adquiridos en sus respectivos entornos y a asumir roles proactivos en la promoción de un comportamiento responsable.

Este ejercicio de reflexión y compromiso final no solo sirvió para consolidar lo aprendido, sino también para fortalecer el impacto de la charla al convertir el conocimiento en acciones concretas y compromisos significativos para cada uno de los asistentes.

6. APLICAR FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se entrega a cada participante un formato de evaluación de la actividad, donde se les solicita que califiquen la efectividad de las estrategias y técnicas presentadas, así como brindar comentarios o sugerencias adicionales. Se les recuerda la importancia de su participación activa y se les anima a aplicar lo aprendido en su entorno comunitario.

La actividad concluye con agradecimientos por la participación de los asistentes. Se reitera la importancia de implementar estrategias que para prevenir la incurrencia en comportamientos contrarios a la convivencia.

NOTA: Dado que las charlas se realizaron con personas de establecimientos de comercio, vendedores ambulantes y población en general, se adaptó la estructura del taller para facilitar una dinámica más conversacional. Esta modificación no afectó el objetivo central de la temática, sino que permitió un enfoque más cercano y participativo. A través de este formato tipo conversatorio, se logró un intercambio de experiencias y conocimientos significativo, manteniendo la efectividad en la transmisión de información clave sobre seguridad y prevención del delito.

Resumen de Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Resultado Esperado
1	Comprometerse a promover activamente una cultura de convivencia pacífica y respetuosa en sus comunidades y entornos sociales. Esto implica cumplir con los deberes y obligaciones establecidos por el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, así como educar y sensibilizar a otros sobre la importancia de mantener una convivencia armoniosa.	Asistentes a la charla	Se espera que estos compromisos conduzcan a un cambio positivo en la comunidad de Carepa, fortaleciendo la convivencia y reduciendo las conductas que afectan la armonía social. A largo plazo, se espera ver una disminución en los conflictos sociales y una mayor colaboración entre los residentes y las autoridades locales para

2	Comprometerse a participar activamente en iniciativas comunitarias y procesos de participación ciudadana que fortalezcan la convivencia y la seguridad en el municipio. Esto incluye involucrarse en reuniones vecinales, consejos de seguridad, y otras plataformas donde se discutan y propongan acciones para mejorar el entorno social y urbano.	Asistentes a la charla	mantener un entorno seguro y respetuoso para todos los habitantes.

Elaborado por:

Nombre: Luis Carlos Zea Flórez
Cedula:1.152.693.619
Profesional encargado

Aprobado por:

Nombre: Karol Cristina Flórez Mathieu
Cedula: 32.106.472
Coordinador

Fundación Activos por el Mundo

REGISTRO FOTOGRAFICO
"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"



Lugar: PARQUE DE LA VIDA Y NO VIOLENCIA
Fecha: 12/07/2024

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A, Carepa, Antioquia.
fundacionfamundo@gmail.com

PROMEDIO LISTADO DE ASISTENCIA

Proyecto/ programa: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

Contratista: Fundación Activos Por El Mundo - FAMUNDO
NIT: 901.217.951-0
Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2024
Profesional encargado: LUIS CARLOS ZEA FLOREZ
Actividad: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"
Fecha: 12/07/2024
Institución, dependencia o barrio: Comunidad En General, Locales Comerciales Y Vendedores Ambulantes
No. Asistentes: 45 Sacado del formato de asistencia.

OPCIONES LISTADO DE ASISTENCIA	PROMEDIO LISTADO DE ASISTENCIA
Estudia	13
Rural	2
Urbano	43
Indígena	0
Mestizo	45
Afro – colombiano	0
LGTBI	0
Discapacitado	0
Masculino	31
Femenino	14

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA - ENTREGABLES

INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA O BARRIO	

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

FECHA	LUGAR
Julio 12 DE 2024.	Parque Principal carepa.

Yo Jesus maria RUIZ. puedo constatar que La **FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO - FAMUNDO** y el municipio de **CAREPA** en miras del desarrollo de las actividades en la **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"**; según contrato **CONVENIO DE ASOCIACIÓN-002-2024** realizó la charla: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.**

FIRMA: Jesus maria Ruiz

CÉDULA: 71972.774.

CARGO: Vendedor ambulante.

BARRIO: Santillana.

TELÉFONO: 3128070981.

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA

(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fundación Activos por el Mundo

Fecha: Julio 12 de 2024.

Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA

Lugar: Parque Principal Carepa

Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"

Actividad 2: "Prevencion de Delitos"

Objetivo: Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Objetivo: Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.

Reponsable: Luis Carlos Zea Florez

Contratista: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO | NIT: 901.217.951-0 | Contrato: CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1	15366671	pedro palacio Rivas		Los Robles.		X		x			74			X		
2	1001669434	Neso bailarin	3118907650	los Robles.	X			X			19			x		
3	71941630	JENZINT Hinestroza	3137880634	Papagayo.		X		X			51			X		
4	71542412	Juan de Jesus David		El parque.		X		X			63			X		Juan David
5	71240564	Edinson Olivo	320 507 58 24	Exito.		X		X			54			X		
6	8336715	Luis Fernando Posada	3157527119	Liceo.				x			64			x		
7	1039094995	Luis Cardona	3226588532	Liceo				X			60			X		
8	1040369934	Meliza Gemeu	3108160812	Liceo.	X			X			12				X	Meliza
9	1103046645	Miguel Velilla	3117730616	Acaidana.		X		X			37			x		
10	71258147	MARIO A. CALDERAS	3122310155	los pinos.				X			34			X		
11	1070925405	Juan Andres Diaz	3013328804	12 octubre.		X		X			27			X		
12	1040382085	Cristian Alzate	3105817611	Acaidana	X			X			23			x		
13	1037125422	Melany Thalia Ortiz	3233961424	20 julio.		X		X			16				x	Melany
14		Sara Carolina	3216896372	El Parque		X		X			16				X	Sara
15	1040358267	Santiago Pérez	3216879685	El parque.		X		X			17			X		Santiago.

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA

(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fundación Activos por el Mundo

Fecha: 12 julio de 2024.

Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA

Lugar: Parque carepa.

Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"

Actividad 2: "Prevencion de Delitos"

Objetivo: Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Objetivo: Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.

Reponsable: Luis Carlos Zea Florez

Contratista: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO | **NIT:** 901.217.951-0 | **Contrato:** CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1	8416398	Manuel salbador	3117839661	B los parques		X		X			54	X		X		
2	43677122	Yesmin Cogollo	3128270586	APartado		X		X			54				X	
3	1040378929	Yhorelin Guerrero	3214305269	Carepa		X		X			26				X	
4	1040354970	Alex martinez	3244212201	12 de octubre		X		X		X	29			X		
5	15401883	Ricardo Hoyos	3217227970	B 20 julio		X		X		X	59			X		
6	3430966	Ricardo Borrego	3216887 5354	12 de octubre		X		X			75			X		
7	1032180158	Yina Marcela T	31122988 55	Jardin		X					17				X	
8	1067165028	Ilena Isa Anaya Gomez	3126408740	los Robles		X		X			16			X		
9	1040364898	natalia cordoba	3217938179	Los chalet	X			X			19				X	
10	1032487343	Dayana Hurtado	3006180193	Los chalet		X		X			27				X	
11	43.145.879	Yesenia Pestana	3045779128	Calazon		X		X			43				X	
12	1040380463	wendy cardenas	3218407208	calazan		X		X			25				X	
13	8322476	Luis Fernando Parra	3113035788	urb la Estrella		X	X				42			X		
14	1040364454	Sandra Bolivar	3144608155	Acacidana		X		X			34				X	
15	71795722	Emanegildo Quejada	3218843837	Prado		X		X			56			X		

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA

(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fundación Activos por el Mundo

Fecha: 12 Julio 2024	**Objetivo:** Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.
Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA	
Lugar: Parque carepa.	**Objetivo:** Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.
Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"	
Actividad 2: "Prevención de Delitos"	**Reponsable:** Luis Carlos Zea Florez
Contratista: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO	**NIT:** 901.217.951-0 **Contrato:** CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1	6705140	Alonso carmona	3216399795	AV Principal		X		X		X	65			X		
2	1038799782	Camilo Londoño	3022640220	villa carolina		X		X		X	19			X		
3	1027957354	brisney Guisao	3135705148	Parques 1	X			X		X	17				X	
4	78019221	Jesús pallares	3135354782	Robles		X		X		X	64			X		
5	1001668586	Rubi Gonzalez	3117824116	San. Marino		X		X		X	34				F	
6	71254043	José López	3003942194	V. el encanto		X	X			X	44			X	✓	
7	1032178109	Juan D. Arroyo M.	3218349593	N. Jerusalen	X			X		X	18			X		
8	1040359604	Jean Urango	3135708788	12 octubre	X			X		X	17			X		
9	1040360498	Julian varela	314604 1967	san marino		X		X		X	17			X		
10	1001379836	Jeiler	3001899462	Vijagual		X	X			X	23			X		
11	1157411826	JUAN DAVID	3104177709	Vijagual		X	X			X	27			X		
12	71255270	RubeBney Robledo C	3217106084	parques 1		X		X		X	40			X		
13	1039100833	Emir Fernandez	3126789721	B/gaitan	X			X		X	23			X		
14	1040374724		3209958122	20/ Julio	X			X		X	25			X		
15	71250312	ORLEY OQUENDO	3206934235	losparques		SI		SI			57			X		

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CAREPA**

Fecha: **12 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.				✓	
Relación profesional del asesor con el participante.				✓	
Cumplimiento de los objetivos programados				✓	
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.				✓	
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades				✓	
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria				✓	
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos				✓	

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CAREPA**

Fecha: **12 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.				X	
Cumplimiento de los objetivos programados				X	
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.				X	
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades				X	
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria				X	
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos				X	

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CAREPA**

Fecha: **12 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.				X	
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados					X
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CAREPA**

Fecha: **12 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados				X	
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE CAREPA**

Fecha: **12 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados					X
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria				X	
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

INFORME DE CHARLA # 10	
Proyecto/ Programa "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"	
TIPO DE ACTIVIDAD:	**CHARLA**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA
FECHA DE ELABORACIÓN:	24/07/2024
CONTRATISTA:	**FAMUNDO - FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO**
	NIT: 901.217.951-0
	CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2024
PROFESIONAL ENCARGADO:	**LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**
LUGAR:	COLISEO MUNICIPAL DE CAREPA
INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA O BARRIO:	GRUPOS DEPORTIVOS
ASISTENTES, ORGANISMO:	29

Temática:

"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"

Objetivo:

Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Orden del día:

1. Momento de apertura: Socializar el proyecto "Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".
2. Momento de introducción: Se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía **LEY 1801 DE 2016**.
3. Momento de construcción (desarrollo del tema) Socialización de la temática: **"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"**
4. Momento de construcción colectiva: Conceptualizar con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria.

5. Momento de reflexión y evaluación de aprendizajes: Construcción de conclusiones
6. Cierre: Aplicar formato de evaluación de actividades

Desarrollo de la Reunión:

1. **Momento de apertura: Socializar el proyecto "Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".**

Se dio inicio a la actividad con la presentación de la campaña **"Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".** A los asistentes se les explicó que el objetivo principal de esta iniciativa es mejorar la seguridad y fomentar una cultura de convivencia en el municipio. La campaña, que tendrá una duración de seis meses, pretende atender tanto a la población urbana como a la rural del municipio de Carepa. Se les comenta que el proyecto cuenta con un equipo de profesionales que dictarán charlas sobre seguridad ciudadana, convivencia ciudadana, difusión del código de policía y prevención del delito. Durante las actividades, nos acompañarán promotores de convivencia, personas capacitadas previamente para esta labor, quienes apoyarán el desarrollo de cada una de las actividades programadas. La finalidad del proyecto es aportar a la seguridad, la convivencia y la cultura ciudadana de los habitantes del municipio, fortaleciendo los lazos comunitarios y la relación de la comunidad con las instituciones municipales.

2. **Momento de introducción: Se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía LEY 1801 DE 2016.**

Antes de sumergirnos en la temática central de nuestro taller, me gusta fomentar un espacio de intercambio de conocimientos entre todos los presentes. Valoro enormemente la diversidad de perspectivas y experiencias que cada uno de los asistentes trae consigo. Por ello, de manera individual y voluntaria, se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía **LEY 1801 DE 2016**. Los participantes están invitados a compartir sus entendimientos y experiencias relacionadas con la **LEY 1801 DE 2016**, especialmente en lo referente a los comportamientos contrarios a la convivencia.

Esta dinámica nos permitirá comprender colectivamente el nivel de familiaridad y comprensión que los asistentes tienen sobre el código nacional de policía. Es fundamental para nosotros conocer la base de conocimientos previos de cada uno, ya que servirá como punto de partida para nuestras discusiones y actividades posteriores.

Me interesa no solo el conocimiento teórico, sino también las interpretaciones personales y las experiencias prácticas que puedan enriquecer nuestro entendimiento colectivo sobre este marco legal. Este intercambio inicial será fundamental para establecer un punto de

referencia común y aprovechar al máximo el tiempo que pasaremos explorando las conductas contrarias a la convivencia

3. **Momento de construcción (desarrollo del tema) Socialización de la temática: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"**

Una vez realizada la actividad introductoria, se procedió a desarrollar la temática central. Se socializó el carácter y el fin superior del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, explicando que sus disposiciones son de carácter preventivo, no sancionatorio, y buscan establecer condiciones óptimas para la convivencia en el territorio nacional, promoviendo el cumplimiento de deberes y obligaciones. Se destacó que el fin superior del Código es la convivencia, definida como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, los bienes y el ambiente dentro del marco del ordenamiento jurídico.

Se abordaron los fines esenciales, valores sociales y principios del Código, así como la función de policía, que consiste en hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de policía mediante reglamentos generales y acciones apropiadas para garantizar la convivencia. En este contexto, se explicó quiénes son las autoridades de policía según el Código.

Continuando con la temática, se discutieron los medios de policía para llegar al tema central de nuestra actividad: las medidas correctivas y los comportamientos contrarios a la convivencia. Se recordó que es fundamental tener en cuenta el carácter preventivo del Código y su objetivo superior de promover la convivencia. No se establecen "Contravenciones de Policía" sino "Comportamientos Contrarios a la Convivencia", frente a los cuales se imponen "Medidas Correctivas".

Las medidas correctivas son acciones impuestas por las autoridades de policía a quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia o incumplan deberes específicos de convivencia. Estas medidas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, educar, proteger o restablecer la convivencia. Se socializaron algunas de estas medidas y se explicó que todas las acciones deben registrarse en el "Registro Nacional de Medidas Correctivas", a cargo de la Policía Nacional, donde se incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento, la medida correctiva impuesta y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida.

Finalmente, se destacó que las medidas correctivas se aplican tanto a personas naturales como jurídicas. Los comportamientos prohibidos se encuentran detallados en los artículos 27 al 146 de la Ley 1801 de 2016. Se socializaron algunas conductas contrarias a la convivencia que la población del municipio ha normalizado, utilizando una actividad lúdica denominada **"CÓDIGO LÚDICO: CONSTRUYENDO CONVIVENCIA".** En esta actividad, cada participante debía enlazar un artículo del Código con el comportamiento contrario a la

convivencia correspondiente. A través de esta actividad, se demostró cómo conductas normalizadas en el municipio, como las registradas en los artículos 27, 33, 34, 35, 38, 40, 95, 100 y 124, son contrarias a la convivencia según el Código

4. **Momento de construcción colectiva: Conceptualizar con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria**

Durante este momento, se conceptualiza con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria. Se exploran temas como la falta de respeto por las normas sociales, el desconocimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y las influencias negativas de ciertos entornos sociales y culturales. Además, se les invita, en un acto de concientización, a reflexionar sobre la importancia de prevenir estas conductas para mejorar la cultura ciudadana y reducir la incidencia de delitos.

Se destaca la necesidad de fomentar una cultura de respeto, responsabilidad y cooperación entre los ciudadanos. Cada participante, de manera reflexiva, socializa qué acciones consideran necesarias para prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en el municipio, promoviendo así un entorno más seguro y armonioso para todos. Se busca que esta reflexión conjunta impulse el compromiso individual y colectivo hacia la construcción de una comunidad más cohesionada y respetuosa de las normas establecidas.

5. **Momento de reflexión y evaluación de aprendizajes: Construcción de conclusiones**

Tras la exposición detallada de la temática, se abrió un espacio para la reflexión donde los asistentes tuvieron la oportunidad de compartir voluntariamente las enseñanzas que les dejó la charla. En este ambiente de intercambio, se animó a los participantes a expresar las dudas que surgieron durante el desarrollo de la temática, brindando así la oportunidad de aclarar cualquier punto que requiriera mayor claridad.

Durante esta fase de reflexión, se construyeron conclusiones colectivas basadas en las experiencias individuales de los asistentes y en las discusiones generadas. Se identificaron puntos clave y se resaltaron las perspectivas más relevantes, lo que permitió consolidar un entendimiento más profundo y global sobre la temática abordada.

Además, se propició un espacio para plasmar compromisos individuales y colectivos con respecto a la temática tratada. Los participantes fueron alentados a comprometerse activamente a aplicar los conocimientos adquiridos en sus respectivos entornos y a asumir roles proactivos en la promoción de un comportamiento responsable.

Fundación Activos por el Mundo

Este ejercicio de reflexión y compromiso final no solo sirvió para consolidar lo aprendido, sino también para fortalecer el impacto de la charla al convertir el conocimiento en acciones concretas y compromisos significativos para cada uno de los asistentes.

6. APLICAR FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se entrega a cada participante un formato de evaluación de la actividad, donde se les solicita que califiquen la efectividad de las estrategias y técnicas presentadas, así como brindar comentarios o sugerencias adicionales. Se les recuerda la importancia de su participación activa y se les anima a aplicar lo aprendido en su entorno comunitario.

La actividad concluye con agradecimientos por la participación de los asistentes. Se reitera la importancia de implementar estrategias que para prevenir la incurrencia en comportamientos contrarios a la convivencia.

Resumen de Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Resultado Esperado
1	Comprometerse a promover activamente una cultura de convivencia pacífica y respetuosa en sus comunidades y entornos sociales. Esto implica cumplir con los deberes y obligaciones establecidos por el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, así como educar y sensibilizar a otros sobre la importancia de mantener una convivencia armoniosa.	Asistentes a la charla	Se espera que estos compromisos conduzcan a un cambio positivo en la comunidad de Carepa, fortaleciendo la convivencia y reduciendo las conductas que afectan la armonía social. A largo plazo, se espera ver una disminución en los conflictos sociales y una mayor colaboración entre los residentes y las autoridades locales para mantener un entorno seguro y respetuoso para todos los habitantes.
2	Comprometerse a participar activamente en iniciativas comunitarias y procesos de participación ciudadana que fortalezcan la convivencia y la seguridad en el municipio. Esto incluye involucrarse en reuniones vecinales, consejos	Asistentes a la charla	

	de seguridad, y otras plataformas donde se discutan y propongan acciones para mejorar el entorno social y urbano.		

Elaborado por:

Nombre: Luis Carlos Zea Flórez
Cedula:1.152.693.619
Profesional encargado

Aprobado por:

Nombre: Karol Cristina Flórez Mathieu
Cedula: 32.106.472
Coordinador

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.
fundacionfamundo@gmail.com

Fundación Activos por el Mundo

REGISTRO FOTOGRAFICO
"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"



Lugar: COLISEO MUNICIPAL DE CAREPA
Fecha: 24/07/2024

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.

fundacionfamundo@gmail.com

Fundación Activos por el Mundo

PROMEDIO LISTADO DE ASISTENCIA

Proyecto/ programa: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

Contratista: Fundación Activos Por El Mundo - FAMUNDO
NIT: 901.217.951-0
Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2024
Profesional encargado: LUIS CARLOS ZEA FLOREZ
Actividad: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"
Fecha: 24/07/2024
Institución, dependencia o barrio: GRUPOS DEPORTIVOS
No. Asistentes: 29 Sacado del formato de asistencia.

OPCIONES LISTADO DE ASISTENCIA	PROMEDIO LISTADO DE ASISTENCIA
Estudia	15
Rural	0
Urbano	29
Indígena	0
Mestizo	13
Afro – colombiano	0
LGTBI	0
Discapacitado	0
Masculino	21
Femenino	8

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA - ENTREGABLES

INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA O BARRIO	Eswelas deportivas.
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

FECHA	**LUGAR**
Julio 24 De 2024	Coliseo

Yo Breiner David Lopez Donado puedo constatar que La **FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO - FAMUNDO** y el municipio de **CAREPA** en miras del desarrollo de las actividades en la **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"**; según contrato **CONVENIO DE ASOCIACIÓN-002-2024** realizó la charla: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.**

FIRMA: Breiner López

CÉDULA: 1.040.376.145

CARGO: Entrenador Futbol Salon

BARRIO: Inder Carepa.

TELÉFONO: 3017084458

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA
(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fecha: Julio 24 de 2024.

Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA

Lugar: Coliseo

Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"

Actividad 2: "Prevencion de Delitos"

Objetivo: Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Objetivo: Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.

Reponsable: Luis Carlos Zea Florez

Contratista: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO | NIT: 901.217.951-0 | Contrato: CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1	1040354775	Kevin Hinestroza	3105158072	Parques	X			X		X	19			X		Kevin
2	1001672100	luis miguel solio	3216985911	San felipe		X		X		X	20			X		Luis Miguel
3	1027947467	Mateo Marin	3104214706	Papayaco		X		X			19			X		Mateo marin
4	1040359320	Karen Melisa Rodri.	3241865832	Santillana		X		X		X	17				X	Karen R
5	1040359469	Yolisa Moreno	3343411592	San Marino	X			X		X	17				X	Yolisa
6	1021674273	laura casas	3222214874	20 de julio	X			X		X	17				X	Laura casas.
7	1040364353	Daniela mestra	3057665811	N. Jerusalen	X			X		X	15				X	Daniela
8	1040362259	Saray lozano	3107568918	El eden	X			X		X	16				X	Saray lozano
9	1027942214	Yen Marcela orteya	3107060124	Brisas	X			X		X	20				X	Yeny Ortega
10	1001671582	Sebastian serna M.	3117079869	San felipe	X			X		X	20			X		
11	1001671195	Carlos Cadavid	3205644188	Maria Cano	X			X		X	20			X		
12	1001671213	Sebastian Bravo	3103472247	Urb. Sol	X			X		X	22			X		
13	1040307420	Edwin Palacio P	3215825958	20 de julio	X	X		X		X	31			X		Edwin P
14	8168184	Jamelois Padilla	3116295580	Brisas	X	X		X			41			X		
15																

"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

LISTADO DE ASISTENCIA

(Difusion del Codigo Nacional de Policia Y Prevencion de Delitos)

Fecha: Julio 24 de 2024.

Municipio: CAREPA - ANTIOQUIA

Lugar: Coliseo

Actividad 1: "Difusion del Codigo Nacional de Policia"

Actividad 2: "Prevencion de Delitos"

Objetivo: Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Objetivo: Brindar enfoque integral que no solo aborde las causas inmediatas del delito, sino que también trabaje en la creación de condiciones sociales y familiares que promuevan un desarrollo saludable y la integración positiva en comunidad, motivando la participación activa de la comunidad en la vigilancia y prevención del delito promoviendo un entorno seguro y pacífico para todos.

Reponsable: Luis Carlos Zea Florez

Contratista: FUNDACION ACTIVOS POR EL MUNDO **NIT:** 901.217.951-0 **Contrato:** CDA-002-2024

NUM	NRO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO / CELULAR	BARRIO / VEREDA	ESTUDIA		ENFOQUE DIFERENCIAL									FIRMA O HUELLA
					SI	NO	RURAL	URBANO	INDÍGENA	AFRO-COL	EDAD	DISCAPACIDAD	LGTBI	SEXO M	SEXO F	
1	1032182175	Gabriel Herrera Zapata	3127683870	Luis Benitiz	X			X			15			X		Gabriel
2	1040357432	Sebastian Gomez Cardona	3122516328	Pueblo nuevo	X			X			17			X		
3	1027944297	Marlon Barbas	3218649808	Los robles	X			X			18			X		Marlon
4	1007722692	Deiner Andres Palacio	3206459682	N. Jerusalen		X		X			24			X		Deiner P.
5	1001673307	Jhon fernando cardona	3103572470	Mesa cano		X		X			22			X		Jhon F.
6	1001672141	Juan Camilo Bravo C.	3124689488	El sol		X		X			22			X		Camilo Cardona
7	1040352856	Jhon Alex lopez	3217966145	San marino	X			X			19			X		Jhon Alex
8	1024951845	Juan Pablo carrascal vidal	3147051444	Ocana		X		X			18			X		
9	1040353870	Juan camilo Gonzalez	3218627002	Prado	X			X			19			X		Juan camilo
10	1040354834	Huvanng Cordoba	3137963002	12 octubre	X			X			18			X		Andres manco
11	1040376145	Breiner David Lopez D.	3017084458	B/ Mª Cano		X		X			28			X		Breiner L.
12	1040370759	Hames Moreno M.	3104687764	La pradera		X		X			30			X		Hame
13	1001673150	Pacho mejia	3107441234	B/ Santillana		X		X			22			X		Pacho
14	1001668117	Alejandra Buelvas	3217838155	B/ Jardin		X		X			21				X	
15	1193072919	Marcela Oyola	3146101887	B/ Obrero		X		X			21				X	Marcela

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **COLISEO MUNICIPAL DE CAREPA**

Fecha: **24 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					✓
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados					X
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **COLISEO MUNICIPAL DE CAREPA**

Fecha: **24 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.				X	
Relación profesional del asesor con el participante.				X	
Cumplimiento de los objetivos programados				X	
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.				X	
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades				X	
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria				X	
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos				X	

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **COLISEO MUNICIPAL DE CAREPA**

Fecha: **24 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					✓
Relación profesional del asesor con el participante.					✓
Cumplimiento de los objetivos programados					✓
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					✓
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					✓
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					✓
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					✓

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **COLISEO MUNICIPAL DE CAREPA**

Fecha: **24 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.					X
Relación profesional del asesor con el participante.					X
Cumplimiento de los objetivos programados					X
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

Actividad: **DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA**

Responsable: **LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**

Municipio: **CAREPA – ANTIOQUIA**

Lugar: **COLISEO MUNICIPAL DE CAREPA**

Fecha: **24 DE JULIO DE 2024**

Su opinión es vital para medir el nivel de conformidad respecto al servicio recibido; responder la encuesta de satisfacción permite identificar procesos de mejoramiento continuo, para lograr brindar un servicio eficaz y oportuno.
Marque con "X" su respuesta en una escala de valores de 1 a 5, donde 1 es la mínima y 5 es la máxima, según sea su grado de satisfacción por el servicio recibido.

Escala de valores: **1: Deficiente** **2: Insuficiente** **3: Aceptable** **4: Sobresaliente** **5:Excelente**

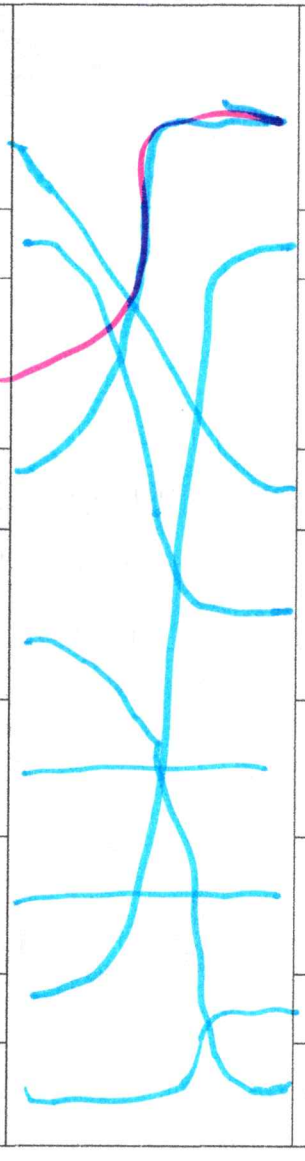
Opciones a evaluar	1	2	3	4	5
Dominio del asesor sobre los temas tratados temas tratados.				X	
Relación profesional del asesor con el participante.				X	
Cumplimiento de los objetivos programados				X	
Claridad y organización en el desarrollo de los temas tratados.					X
Manejo de las ayudas y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades					X
Utilidad que tienen los temas tratados para su vida personal, profesional y comunitaria					X
Puntualidad del asesor con los horarios establecidos					X

Recomendaciones:

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA			
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A	1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B	2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C	3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D	4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E	5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F	6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G	7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H	8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que poner en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	I	9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

ALGUNOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA				
ARTÍCULO 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	A		1	**1.** Irrespetar a las autoridades de Policía. **2.** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía. **3.** Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.
ARTÍCULO 33. Comportamientos que afectan la - tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.	B		2	**5.** Lavar bienes muebles en el espacio público, vía pública, ríos, canales y quebradas.
ARTÍCULO 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias.	C		3	**1.A)** Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.
ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	D		4	**1.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
ARTÍCULO 38. Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes.	E		5	**3.** Consumir bebidas alcohólicas, portar o consumir sustancias psicoactivas - incluso la dosis personal- en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido
ARTÍCULO 40. Comportamientos que afectan a los grupos sociales de especial protección constitucional. (personas en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad, niños, adultos mayores, mujeres en estado de embarazo)	F		6	**3.** Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.
ARTÍCULO 95. Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	G		7	**1.** Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido.
ARTÍCULO 100. Comportamientos contrarios a la preservación del agua.	H		8	**2.** Utilizar a estas personas para obtener beneficio económico o satisfacer interés personal.
ARTÍCULO 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.	I		9	**4.** Emplear o inducir a los niños, niñas y adolescentes a utilizar indebidamente las telecomunicaciones o sistemas de emergencia.

INFORME DE CHARLA # 11	
Proyecto/ Programa "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"	
TIPO DE ACTIVIDAD:	**CHARLA**
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA
FECHA DE ELABORACIÓN:	25/07/2024
CONTRATISTA:	**FAMUNDO - FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO**
	NIT: 901.217.951-0
	CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2024
PROFESIONAL ENCARGADO:	**LUIS CARLOS ZEA FLOREZ**
LUGAR:	BARRIO ACAIDANA
INSTITUCIÓN, DEPENDENCIA O BARRIO:	COMUNIDAD EN GENERAL - CDI
ASISTENTES, ORGANISMO:	30

Temática:

"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"

Objetivo:

Promover una estrategia de difusión del Código Nacional de Policía dirigida a los habitantes del municipio de Carepa, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre los principales comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, fomentando el respeto y la adopción de prácticas que promuevan una convivencia armoniosa y segura en el municipio.

Orden del día:

1. Momento de apertura: Socializar el proyecto "Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".
2. Momento de introducción: Se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía **LEY 1801 DE 2016**.
3. Momento de construcción (desarrollo del tema) Socialización de la temática: **"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"**
4. Momento de construcción colectiva: Conceptualizar con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria.

5. Momento de reflexión y evaluación de aprendizajes: Construcción de conclusiones
6. Cierre: Aplicar formato de evaluación de actividades

Desarrollo de la Reunión:

1. **Momento de apertura: Socializar el proyecto "Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".**

Se dio inicio a la actividad con la presentación de la campaña **"Implementación De Estrategia Para La Promoción De La Seguridad, Convivencia Y Cultura Ciudadana En El Municipio De Carepa".** A los asistentes se les explicó que el objetivo principal de esta iniciativa es mejorar la seguridad y fomentar una cultura de convivencia en el municipio. La campaña, que tendrá una duración de seis meses, pretende atender tanto a la población urbana como a la rural del municipio de Carepa. Se les comenta que el proyecto cuenta con un equipo de profesionales que dictarán charlas sobre seguridad ciudadana, convivencia ciudadana, difusión del código de policía y prevención del delito. Durante las actividades, nos acompañarán promotores de convivencia, personas capacitadas previamente para esta labor, quienes apoyarán el desarrollo de cada una de las actividades programadas. La finalidad del proyecto es aportar a la seguridad, la convivencia y la cultura ciudadana de los habitantes del municipio, fortaleciendo los lazos comunitarios y la relación de la comunidad con las instituciones municipales.

2. **Momento de introducción: Se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía LEY 1801 DE 2016.**

Antes de sumergirnos en la temática central de nuestro taller, me gusta fomentar un espacio de intercambio de conocimientos entre todos los presentes. Valoro enormemente la diversidad de perspectivas y experiencias que cada uno de los asistentes trae consigo. Por ello, de manera individual y voluntaria, se realiza una dinámica de presentación lúdica que permita identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre el código nacional de policía **LEY 1801 DE 2016**. Los participantes están invitados a compartir sus entendimientos y experiencias relacionadas con la **LEY 1801 DE 2016**, especialmente en lo referente a los comportamientos contrarios a la convivencia.

Esta dinámica nos permitirá comprender colectivamente el nivel de familiaridad y comprensión que los asistentes tienen sobre el código nacional de policía. Es fundamental para nosotros conocer la base de conocimientos previos de cada uno, ya que servirá como punto de partida para nuestras discusiones y actividades posteriores.

Me interesa no solo el conocimiento teórico, sino también las interpretaciones personales y las experiencias prácticas que puedan enriquecer nuestro entendimiento colectivo sobre este marco legal. Este intercambio inicial será fundamental para establecer un punto de

referencia común y aprovechar al máximo el tiempo que pasaremos explorando las conductas contrarias a la convivencia

3. **Momento de construcción (desarrollo del tema) Socialización de la temática: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"**

Una vez realizada la actividad introductoria, se procedió a desarrollar la temática central. Se socializó el carácter y el fin superior del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, explicando que sus disposiciones son de carácter preventivo, no sancionatorio, y buscan establecer condiciones óptimas para la convivencia en el territorio nacional, promoviendo el cumplimiento de deberes y obligaciones. Se destacó que el fin superior del Código es la convivencia, definida como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, los bienes y el ambiente dentro del marco del ordenamiento jurídico.

Se abordaron los fines esenciales, valores sociales y principios del Código, así como la función de policía, que consiste en hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de policía mediante reglamentos generales y acciones apropiadas para garantizar la convivencia. En este contexto, se explicó quiénes son las autoridades de policía según el Código.

Continuando con la temática, se discutieron los medios de policía para llegar al tema central de nuestra actividad: las medidas correctivas y los comportamientos contrarios a la convivencia. Se recordó que es fundamental tener en cuenta el carácter preventivo del Código y su objetivo superior de promover la convivencia. No se establecen "Contravenciones de Policía" sino "Comportamientos Contrarios a la Convivencia", frente a los cuales se imponen "Medidas Correctivas".

Las medidas correctivas son acciones impuestas por las autoridades de policía a quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia o incumplan deberes específicos de convivencia. Estas medidas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, educar, proteger o restablecer la convivencia. Se socializaron algunas de estas medidas y se explicó que todas las acciones deben registrarse en el "Registro Nacional de Medidas Correctivas", a cargo de la Policía Nacional, donde se incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento, la medida correctiva impuesta y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida.

Finalmente, se destacó que las medidas correctivas se aplican tanto a personas naturales como jurídicas. Los comportamientos prohibidos se encuentran detallados en los artículos 27 al 146 de la Ley 1801 de 2016. Se socializaron algunas conductas contrarias a la convivencia que la población del municipio ha normalizado, utilizando una actividad lúdica denominada **"CÓDIGO LÚDICO: CONSTRUYENDO CONVIVENCIA".** En esta actividad, cada participante debía enlazar un artículo del Código con el comportamiento contrario a la

convivencia correspondiente. A través de esta actividad, se demostró cómo conductas normalizadas en el municipio, como las registradas en los artículos 27, 33, 34, 35, 38, 40, 95, 100 y 124, son contrarias a la convivencia según el Código

4. **Momento de construcción colectiva: Conceptualizar con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria**

Durante este momento, se conceptualiza con los asistentes sobre los factores que inciden en los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana y que contribuyen al debilitamiento de la armonía comunitaria. Se exploran temas como la falta de respeto por las normas sociales, el desconocimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia, y las influencias negativas de ciertos entornos sociales y culturales. Además, se les invita, en un acto de concientización, a reflexionar sobre la importancia de prevenir estas conductas para mejorar la cultura ciudadana y reducir la incidencia de delitos.

Se destaca la necesidad de fomentar una cultura de respeto, responsabilidad y cooperación entre los ciudadanos. Cada participante, de manera reflexiva, socializa qué acciones consideran necesarias para prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en el municipio, promoviendo así un entorno más seguro y armonioso para todos. Se busca que esta reflexión conjunta impulse el compromiso individual y colectivo hacia la construcción de una comunidad más cohesionada y respetuosa de las normas establecidas.

5. **Momento de reflexión y evaluación de aprendizajes: Construcción de conclusiones**

Tras la exposición detallada de la temática, se abrió un espacio para la reflexión donde los asistentes tuvieron la oportunidad de compartir voluntariamente las enseñanzas que les dejó la charla. En este ambiente de intercambio, se animó a los participantes a expresar las dudas que surgieron durante el desarrollo de la temática, brindando así la oportunidad de aclarar cualquier punto que requiriera mayor claridad.

Durante esta fase de reflexión, se construyeron conclusiones colectivas basadas en las experiencias individuales de los asistentes y en las discusiones generadas. Se identificaron puntos clave y se resaltaron las perspectivas más relevantes, lo que permitió consolidar un entendimiento más profundo y global sobre la temática abordada.

Además, se propició un espacio para plasmar compromisos individuales y colectivos con respecto a la temática tratada. Los participantes fueron alentados a comprometerse activamente a aplicar los conocimientos adquiridos en sus respectivos entornos y a asumir roles proactivos en la promoción de un comportamiento responsable.

Fundación Activos por el Mundo

Este ejercicio de reflexión y compromiso final no solo sirvió para consolidar lo aprendido, sino también para fortalecer el impacto de la charla al convertir el conocimiento en acciones concretas y compromisos significativos para cada uno de los asistentes.

6. APLICAR FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Se entrega a cada participante un formato de evaluación de la actividad, donde se les solicita que califiquen la efectividad de las estrategias y técnicas presentadas, así como brindar comentarios o sugerencias adicionales. Se les recuerda la importancia de su participación activa y se les anima a aplicar lo aprendido en su entorno comunitario.

La actividad concluye con agradecimientos por la participación de los asistentes. Se reitera la importancia de implementar estrategias que para prevenir la incurrencia en comportamientos contrarios a la convivencia.

Resumen de Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Resultado Esperado
1	Comprometerse a promover activamente una cultura de convivencia pacífica y respetuosa en sus comunidades y entornos sociales. Esto implica cumplir con los deberes y obligaciones establecidos por el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, así como educar y sensibilizar a otros sobre la importancia de mantener una convivencia armoniosa.	Asistentes a la charla	Se espera que estos compromisos conduzcan a un cambio positivo en la comunidad de Carepa, fortaleciendo la convivencia y reduciendo las conductas que afectan la armonía social. A largo plazo, se espera ver una disminución en los conflictos sociales y una mayor colaboración entre los residentes y las autoridades locales para mantener un entorno seguro y respetuoso para todos los habitantes.
2	Comprometerse a participar activamente en iniciativas comunitarias y procesos de participación ciudadana que fortalezcan la convivencia y la seguridad en el municipio. Esto incluye involucrarse en reuniones vecinales, consejos	Asistentes a la charla	

	de seguridad, y otras plataformas donde se discutan y propongan acciones para mejorar el entorno social y urbano.		

Elaborado por:

Nombre: Luis Carlos Zea Flórez
Cedula:1.152.693.619
Profesional encargado

Aprobado por:

Nombre: Karol Cristina Flórez Mathieu
Cedula: 32.106.472
Coordinador

Fundación Activos por el Mundo

REGISTRO FOTOGRAFICO
"DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"



Lugar: BARRIO ACAIDANA
Fecha: 25/07/2024

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.
fundacionfamundo@gmail.com

Fundación Activos por el Mundo

PROMEDIO LISTADO DE ASISTENCIA

Proyecto/ programa: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

Contratista: Fundación Activos Por El Mundo - FAMUNDO
NIT: 901.217.951-0
Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002-2024
Profesional encargado: LUIS CARLOS ZEA FLOREZ
Actividad: "DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA"
Fecha: 25/07/2024
Institución, dependencia o barrio: COMUNIDAD BARRIO ACAIDANA - CDI
No. Asistentes: 30 Sacado del formato de asistencia.

OPCIONES LISTADO DE ASISTENCIA	PROMEDIO LISTADO DE ASISTENCIA
Estudia	19
Rural	0
Urbano	30
Indígena	0
Mestizo	23
Afro – colombiano	7
LGTBI	0
Discapacitado	0
Masculino	14
Femenino	16